

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERÓNIMO DE TEJELO Anserma Caldas NIT: 810005729-1 Código DANE: 217042000417 Código Secretaría de Educación: 23042020034 Resolución de Fusión No. 00041 de marzo 14 de 2003 RESOLUCIÓN No. 9423-6 del 01 de diciembre de 2017: Confirmación Reconocimiento Oficial de Estudios, legalización del Plan de Estudios y Programas correspondientes a los niveles PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Código ICFES: 144162 Correo: iejeronimodetejelo@sedcaldas.gov.co	Código o	JT- 2013
---	---	-------------	-------------

CONTRATO DE SERVICIOS N° 02 IEJT 2023

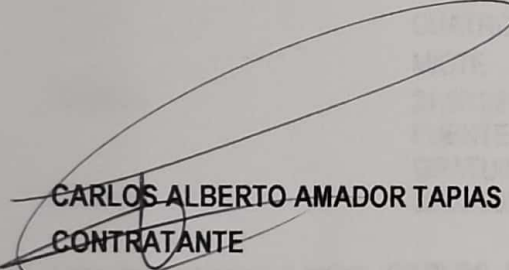
CONTRATANTE: CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS
CONTRATISTA: EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ
DIRECCION: VEREDA LA RICA ANSERMA CALDAS
VALOR: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.376.493)
M/CTE
RUBRO: 21.02.02 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FUENTES GRATUIDAD (\$1'154.091) Y REC. DEL CAPITAL SUPERAVIT
GRATUIDAD (\$ 222.402)
FECHA: 09/03/2023.

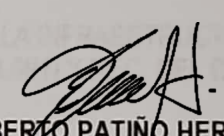
Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.597.421, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO Nit. 810.005.729-1** y autorizado mediante acta 01 de 2023 por el Consejo Directivo de la IEJT como Ordenador del Gasto de la IEJT y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y **EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con C.C 10.177.054, domiciliado en el Municipio de la Dorada Caldas, y quien para los efectos del presente documento se denominara el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIOS**, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto- ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE BOLETINES ACADÉMICOS SICCD PARA USO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2023 PARA QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERÓNIMO DE TÉJELO REGISTRE, PROCESA Y DE SALIDA (IMPRIMIR) A LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES. SEGUNDA. Plazo-** El plazo del presente contrato será contado desde el 9 de Marzo del 2023 al 27 de Noviembre 2023 (264 Días) **TERCERA. Valor y forma de pago.-** El valor del presente contrato será de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.376.493) M/CTE, los cuales serán pagaderos al finalizar el plazo del presente contrato, **CUARTA.- Vigilancia del Contrato.-** la supervisión del presente contrato estará a cargo de la D. Docente **CLAUDIA MARIA RAMIREZ MONTOYA** identificada con cedula de ciudadanía 25.080.361. **QUINTA. Forma de Terminación.** – El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por alguna de las partes, **SEXTA. Independencia del contratista.** – El CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEPTIMA. Exclusión de la relación laboral.** – queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato **OCTAVA. Cesión del contrato.-**Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **NOVENA- Documentos que hacen parte integral del presente contrato:** a) Contrato, b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, c) Certificado de Antecedentes Fiscales d) copia cédula de ciudadanía, e) Cotización f) Certificado de Antecedentes judiciales g) Seguridad social h) RUT **DÉCIMA PRIMERA. Perfeccionamiento:** El presente contrato

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO Anserma Caldas NIT: 810005729-1 Código DANE: 217042000417 Código Secretaría de Educación: 23042020034 Resolución de Fusión No. 00041 de marzo 14 de 2000 RESOLUCIÓN No. 9423-6 del 01 de diciembre de 2017: Confirmación Reconocimiento Oficial de Estudios, legalización del Plan de Estudios y Programas correspondientes a los niveles PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Código ICFES: 144162 Correo: iejeronimodetejelo@sedcaldas.gov.co		Códig o	JT- 2013

se entiende Perfeccionado una vez suscrito entre las partes y para su legalización el anexo de los documentos que hacen parte integral.

Este Contrato se hace válido con la firma de quienes lo suscriben. Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los nueve (09) días del de Marzo 2023.


CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS
CONTRATANTE
RECTOR IEJT
C.C. 18597421


EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ
CONTRATISTA
C.C. 10177054